

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., Dirección de Gestión y Organización Interna, por la que se convoca, con carácter excepcional, concurso de meritos para estabilización de empleo temporal al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (BOJA extraordinario núm. 35, de 30.12.2022).

Advertidas las siguientes erratas en el Anexo I de las bases de la convocatoria extraordinaria para estabilización de empleo temporal en la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., se procede a su corrección como se indica:

- Denominación del Puesto: Técnico/a Superior de Calidad sala GMP (Código de referencia: 039)

Donde dice:

«Centro de trabajo: Red Andaluza de diseño y traslación de Terapias Avanzadas (Sevilla)»

Debe decir:

«Centro de trabajo: Red Andaluza de diseño y traslación de Terapias Avanzadas (Granada)»

- Denominación del Puesto: Responsable de Calidad Sala GMP (Código de referencia: 040)

Donde dice:

«Retribución fija: 21.638,26€

Retribución variable: 2.783,83€»

Debe decir:

«Retribución fija: 25.244,63€

Retribución variable: 3.247,80€»

- Denominación del Puesto: Técnico/a Responsable de Investigación Clínica (Código de referencia: 081)

Donde dice:

«a. Funciones del puesto:

i. Asesoramiento especializado del cumplimiento de actuaciones y aspectos regulatorios en el ámbito de la ética de I+i en y de la investigación clínica y coordinación, planificación, gestión de la tramitación de las autorizaciones éticas y de las memorias de seguimiento y finales de las actividades de I+i en Biomedicina que se realizan en la Entidad.

ii. Gestión, planificación y seguimiento de las actividades y proyectos en el ámbito de la Unidad de Investigación Clínica, así como apoyo en la definición de objetivos, indicadores y medición de resultados de los servicios y proyectos de la Unidad de Investigación Clínica.

iii. Gestión y soporte en el seguimiento científico-económico de los estudios clínicos donde la Entidad actúa como Promotor desde su inicio hasta el cierre del expediente ante los organismos reguladores.

iv. Prestar apoyo en la coordinación de la cartera de servicios de gestión y apoyo a la Investigación Clínica ya sea ésta en forma de ensayos clínicos desarrollados por la Industria Farmacéutica, Biotecnológica y de Tecnologías Sanitarias o en forma de proyectos de investigación clínica desarrollados por investigadores.»

Debe decir:

«a. Funciones del puesto:

i. Asesoramiento especializado del cumplimiento de actuaciones y aspectos regulatorios en el ámbito de la ética de I+i y de la investigación clínica.

ii. Coordinación, planificación, gestión de la tramitación de las autorizaciones éticas y de las memorias de seguimiento y finales de las actividades de I+i en Biomedicina que se realizan en la Entidad.

iii. Gestión, planificación y seguimiento de las actividades y proyectos en el ámbito de la Unidad de Investigación Clínica, así como apoyo en la definición de objetivos, indicadores y medición de resultados de los servicios y proyectos de la Unidad de Investigación Clínica.

iv. Gestión y soporte en el seguimiento científico- económico de los estudios clínicos donde la Entidad actúa como Promotor desde su inicio hasta el cierre del expediente ante los organismos reguladores.

v. Prestar apoyo en la coordinación de la cartera de servicios de gestión y apoyo a la Investigación Clínica ya sea ésta en forma de ensayos clínicos desarrollados por la Industria Farmacéutica, Biotecnológica y de Tecnologías Sanitarias o en forma de proyectos de investigación clínica desarrollados por investigadores.»